NEGOCIO & Estilo de vida

Nº y fecha de publicación : 100512 - 12/05/2010
Difusión : 80291 Página : 24
Periodicidad : Diario Tamaño : 100 %
NegocioI_100512_24_33.pdf 56 cm2
VPB : 497€
Web Site: www.neg-ocio.com

# Hacienda ofrece un cambio 'light' en vinculadas

## Fiscal

**Sólo acepta eximir de obligaciones documentales las operaciones de pymes de hasta 100.000 euros**

**M. SUCHOWOLSKI**
msucho@neg-ocio.com

La Dirección General de Tributos maneja ya su propio modelo de cambio legal para flexibilizar el régimen documental de las operaciones vinculadas. Según fuentes jurídicas consultadas, la oferta de Tributos, que cuenta con el beneplácito de la Agencia Tributaria y el Grupo Socialista, y con el rechazo frontal de los asesores fiscales, pasa por un ligero retoque sobre la modificación inicial incorporada en el real decreto de Zurbano, retoque que se sustenta en establecer un umbral de 100.000 euros por operación vinculada. Por debajo de esa cifra, las pymes no tendrán que justificar el valor de mercado dado a sus vinculadas. Por encima, Hacienda sólo ofrece una cierta "simplificación" de los requisitos. Las operaciones nacionales e internacionales de mayor calado seguirán igual.

La oferta supone una clara rebaja sobre la propuesta que había lanzado CiU (ver NEGOCIO del 7 de mayo) a través de una proposición no de ley (PNL) que ayer fue rechazada en el Congreso gracias a los votos en contra del PSOE y la no comparecencia del Grupo Mixto y PNV. Aunque CiU espera mejor suerte llevando a Pleno la PNL, la asociación de asesores fiscales Aedaf ya consideraba insuficiente aquella oferta de CiU, y mucho más corta cree, por tanto, que se queda la propuesta de Tributos. ❖